

Miércoles, 13 de agosto de 2025

Sección I - Administración Local
Ayuntamientos
Ayuntamiento de Malpartida de Plasencia

ANUNCIO. Delegación celebración Matrimonio Civil.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 124.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se hace público que por Resolución de Alcaldía de fecha 5/08/2025 se ha otorgado delegación expresa en D.ª Rosario Tomé Muñoz, Segundo Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento para la celebración de matrimonio civil entre L.M.B y J.R.M.C el día 22/08/2025. Expediente núm 09/2025 tramitado en la Agrupación de Secretarías de Juzgados de Paz con sede en Malpartida de Plasencia.

Malpartida de Plasencia, 5 de agosto de 2025

José Raúl Barrado Módenes

ALCALDE-PRESIDENTE

